



CONFERENCIA INTERNACIONAL

UN DESARMAMENTO DURABLE PARA UN DESARROLLO DURABLE

Bruselas, 12 –13 de octubre de 1998

BRUSELAS LLAMA A LA ACCION

La idea de la Conferencia Internacional sobre «un Desarmamento Durable para un Desarrollo Durable» proviene, por el reconocimiento de todos los actores involucrados que sus esfuerzos para responder los conflictos violentos de la era post-guerra fría, se ven confrontados a dos fenómenos críticos :

De una parte, la pérdida de personas humanas y de materiales en las regiones invadidas por la guerra o propensas a conflictos es tan grande que los recursos destinados al desarrollo son utilizados más y más en operaciones de emergencia o de rehabilitación. Más aún, el número creciente de conflictos en los países mismos destruye el potencial de desarrollo de las comunidades afectadas e impide las perspectivas de un futuro desarrollo durable. Muchos actores de la cooperación al desarrollo y de la asistencia humanitaria han llegado a la conclusión que la consolidación de la paz es la piedra angular de las estrategias de la cooperación al desarrollo.

Por otra parte hay una sensibilización internacional cada vez más creciente de la necesidad de emprender la lucha contra la proliferación y el mal uso de armas pequeñas y livianas¹, en vista de que estas armas se han convertido en instrumentos muy importantes de los conflictos violentos. Estas armas son utilizadas para cometer la mayor parte de las matanzas y agresiones, de los graves abusos de los derechos humanos, del pillaje y de los crímenes y de la destrucción de las infraestructuras. Su fácil disponibilidad debilita los acuerdos establecidos en favor de la paz, prolonga los conflictos e impide la solución del conflicto y la reconstrucción post-conflicto. En fin, la gran disponibilidad de las armas pequeñas y livianas perpetúa la inseguridad y la inestabilidad y socava las bases de un desarrollo durable.

La Conferencia aplaude las recientes iniciativas de los actores locales, nacionales, regionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, de todas las regiones del mundo industrializado y del mundo en vías de desarrollo, con el objeto de controlar y reducir el flujo y la disponibilidad de las armas pequeñas y livianas. La Conferencia ofrece una oportunidad a los participantes de intercambiar ideas y experiencias y de promover el reconocimiento y una mejor comprensión de la interacción entre el desarmamento y el desarrollo durable. La conferencia busca reforzar el dinamismo existente, lanzando una «Llamada a la Acción» a corto y mediano plazo, como punto de referencia para acciones futuras. No obstante que cada uno de los participantes no está

¹

En general, "armas pequeñas" son armas destinadas al uso personal, las "armas livianas" son armas destinadas al uso de varias personas que trabajan en una tripulación. (Informe del Secretario General de las NU sobre las Armas Pequeñas)

necesariamente de acuerdo con todos los elementos de este documento, sin embargo este documento es el resultado de largas deliberaciones de los participantes y refleja un amplio consenso.

Hacia un Programa Internacional de Acción para un real desarmamento y la consolidación de la paz

1. La conferencia de Bruselas llama a un **Programa Internacional de Acción para un real Desarmamento y la Consolidación de la Paz** con el objeto de combinar de manera amplia, los esfuerzos para atacar eficazmente la proliferación de armas pequeñas y livianas, con las iniciativas para promover la seguridad y construir la paz, especialmente en regiones en conflicto, requisitos indispensables de un desarrollo durable.

Para un real desarmamento y la consolidación de la paz, este programa necesita integrar medidas para :

- combatir el tráfico ilícito de armas en todos sus aspectos ;
 - reforzar la legislación nacional y el control, concerniente, a la posesión, al uso y a la transferencia de las armas pequeñas y livianas y promover la restricción de las transferencias internacionales de las mismas ;
 - asegurar que las armas disponibles para las fuerzas de defensa y seguridad no sobrepasen las necesidades legítimas de defensa y de seguridad (determinadas por las autoridades locales correspondientes) ; igualmente tomar medidas² para asegurar, destruir o deshacerse de manera responsable de los depósitos excedentes² e impedir la evasión de armas para propósitos ilícitos ;
 - aumentar la transparencia y el intercambio de informaciones;
 - integrar programas de desmilitarización post-conflicto con políticas de rehabilitación social y económica, en estrecha colaboración con los actores locales y regionales pertinentes ;
 - desarrollar "partnerships" con el objetivo de asistir y reforzar la capacidad de los países en las regiones en conflicto para seguir y controlar la acumulación y el flujo de armas en sus territorios ;
 - poner alto al secuestro, al enrolamiento e implicación de niños en las fuerzas armadas y milicias, diseñar programas para su recuperación psico-social de los traumas y su reinserción en la sociedad ;
 - coleccionar y destruir las armas en posesión ilegal, y
 - promover la reconstrucción y la reconciliación post-conflicto en un ambiente estable y seguro, base de un desarrollo durable.
2. A este fin la Conferencia de Bruselas apoya las conclusiones y las recomendaciones del informe del Secretario General de las NU sobre las Pequeñas Armas. Esta Conferencia expresa su especial interés por la recomendación que atañe a la convocación de una "Conferencia Internacional sobre el comercio ilícito de las armas en todos sus aspectos" y espera los resultados de los trabajos del Grupo de seguimiento de Expertos Gubernamentales en Armas Pequeñas de las NU. Los participantes de la conferencia promoverán acciones concretas que serán tomadas en cuenta por la Asamblea General.

La Conferencia recibe con agrado las iniciativas recientes tomadas por las Naciones Unidas en vista a operacionalizar e integrar la estrategia sobre el desarmamento, la seguridad y el desarrollo. La Conferencia incita al Secretario General proporcionar asistencia a los estados miembros que busquen ayuda de las Naciones Unidas en la recolección de armas, desmilitarización y reintegración.

La Conferencia apoya calurosamente los "*Elements of Common Understanding*" publicados por los 21 gobiernos participantes a la reunión internacional sobre armas pequeñas en Oslo, entre el 13 y 14 de julio de 1998, así como las iniciativas globales y regionales tales como el código de conducta de la UE sobre la exportación de armas, el programa de la UE para combatir y

²

"excedentes" se refiere a los depósitos de armas en excesivo o que exceden las necesidades, determinadas por las autoridades legítimas.

prevenir el tráfico ilícito de armas convencionales, la convención inter-americana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y sus componentes. La conferencia pide a todos los gobiernos apoyar estas iniciativas y del mismo modo la moratoria propuesta en cuanto a la fabricación, a la exportación e importación de armas livianas en África del Oeste, igualmente apoyar iniciativas regionales emergentes tales como las de la OUA y de los estados del sur de África.

Una llamada a una acción inmediata

3. Teniendo en cuenta que tal Programa de Acción Internacional llevará tiempo para desarrollarse, la Conferencia de Bruselas llama a todos los miembros de la Comunidad Internacional, tanto gubernamentales como no gubernamentales, tomar acciones apropiadas, oportunas y coordinadas a nivel nacional, regional e internacional en las áreas siguientes.

Una llamada en favor de medidas concretas sobre la seguridad y el desarrollo humano

4. La Conferencia de Bruselas apoya la estrategia proporcional e integrada de la seguridad y el desarrollo. Incita por tanto a los donadores a adoptar dicha estrategia proporcional e integrada en el caso de una asistencia en zonas propensas a conflictos. Esta estrategia involucra la integración de una asistencia apropiada de la seguridad con programas de desarrollo y otros programas de cooperación en un contexto de la promoción de la "good governance" y el respeto de los derechos humanos.

Se pide a los miembros de la comunidad de donadores revisar sus políticas y mecanismos de cooperación y asegurar que los recursos técnicos y financieros aumentados estén disponibles para dar una asistencia apropiada y oportuna a tales programas. Estos programas tratarían de reforzar y utilizar las capacidades locales, para la solución autónoma de conflictos y la construcción de la paz.

5. De este modo, cuando los conflictos lleguen a su fin, las medidas de desmilitarización y de desarmamento tendrían que combinarse con programas para la reintegración de los antiguos combatientes y de sus dependientes en el seno de la comunidad, para garantizar la seguridad y velar a la vez por la satisfacción de las necesidades básicas de orden económico, social, cultural y de salud de las comunidades afectadas.

Las necesidades especiales a corto y mediano plazo y los derechos de los grupos vulnerables en los conflictos, tales como las mujeres y los niños, tienen que ser abordados y la plena participación de mujeres en una sociedad post-conflicto tendrá que ser promovida.

5. Los programas de recolección de armas tendrían que formar parte integrante de los acuerdos de paz, de programas de desmilitarización y de la reconstrucción post-conflicto. Tendrían que establecerse mecanismos para identificar, promover los mejores procedimientos y asegurar los recursos apropiados para tales programas. La conferencia pide una destrucción rápida, fiable y transparente de dichas armas colectadas o deshacerse de ellas de manera segura.

En estrecha «partnership», la comunidad de donadores tendría que apoyar programas gubernamentales para la recolección de armas y para el desarrollo, implicando las comunidades que luchan por suprimir las armas de la circulación. Además tendrían que establecerse esquemas – tales como la contratación de la asistencia técnica, la creación de relaciones apropiadas entre la ayuda y el alivio de la deuda (p.ej. canje de deuda/destrucción de armas o recolección de armas relacionada a los proyectos de desarrollo) – a fin de facilitar y aumentar incentivos para la recolección, la destrucción o la eliminación segura de todos los depósitos de armas que excedan las necesidades legítimas.

7. En regiones propensas a conflictos se necesita apoyar y desarrollar estructuras dinámicas, social y políticamente representativas e instituciones capaces de lograr un cambio, de mantener

el orden público y de resolver los conflictos sin violencia ni opresión, a fin de crear un ambiente en el que las causas más importantes puedan ser abordadas y una estabilidad estructurada sea establecida. Tal estabilidad es un requisito indispensable para un desarrollo durable y exige a menudo, dentro de un ambiente de reforma democrática y promoción del respeto de los derechos humanos, dar prioridad :

- a la reforma y la capacitación de la policía y de las fuerzas de seguridad, del sistema judicial y de los sistemas de reglamentación, de los servicios aduaneros y del control de la frontera, conforme a las normas internacionales establecidas ;
 - a la reestructuración de las fuerzas armadas bajo control democrático, y a la garantía de que los gastos y roles militares estén en proporción a las necesidades de seguridad ;
 - al mejoramiento de la transparencia, del intercambio de informaciones, del accountability y de la cooperación a nivel nacional, regional e internacional.
8. Para promover una cultura de paz, luchar contra la banalización de la violencia armada, retar la glorificación de las armas y ayudar a resolver conflictos y querellas de manera pacífica, los programas públicos de educación y sensibilización son muy importantes, así como las iniciativas orientadas a reconstruir el tejido social, crear confianza entre las comunidades, los servicios legítimos de la policía y de la seguridad y crear un contexto para un diálogo constructivo implicando a todos los sectores de la sociedad.

En este contexto la conferencia invita a todos los países, aprovecharse de las oportunidades ofrecidas con el motivo del *Año Internacional de las NU para una Cultura de Paz*, en el año 2000.

9. La Conferencia solicita a los estados que todavía no lo han hecho, adoptar mecanismos apropiados para reglamentar las actividades de los actores no gubernamentales de seguridad tales como las milicias privadas o los mercenarios.

Una llamada para tomar medidas contra la proliferación, la transferencia y el uso de armas pequeñas y livianas³

10. Los reglamentos, las políticas y las experiencias nacionales, regionales e internacionales concernientes a la posesión y a la transferencia de armas deben ser reforzados donde conviene, para aumentar la cooperación internacional en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas.
11. Los gobiernos deberían tomar todas las medidas apropiadas y necesarias para combatir la fabricación y el tráfico ilícito de armas. Por consiguiente la Conferencia apoya la elaboración, en el contexto de una Convención Internacional sobre el crimen organizado de un "instrumento legalmente obligatorio para combatir la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, de sus partes y componentes, y de las municiones, incluido, inter alia, los métodos efectivos de marcaje, y de localización de armas de fuego, así como el establecimiento y el mantenimiento de una licencia de importación, exportación y en tránsito o un régimen similar de autorización para la transferencia internacional comercial de las armas de fuego".

También otras medidas internacionales son necesarias para aumentar el control y la restricción de la transferencia legal de armas pequeñas y livianas, igualmente para combatir el tráfico ilícito de dichas armas que no están cubiertas por el protocolo de la Convención internacional sobre el crimen organizado. Tales medidas tendrían que incluir : acuerdos para reforzar las leyes, desarrollar arreglos para la transparencia, el intercambio de informaciones y la recolección de datos, establecer sistemas de marcaje y de ficheros, así como reforzar los mecanismos para su cumplimiento.

³

Estas medidas no están orientadas a la prohibición de la posesión y el uso apropiados, por los ciudadanos, de armas lúdicas o de armas de fuego de auto-defensa, en conformidad estricta a las leyes y reglamentos nacionales.

Los estados que todavía no lo han llevado a cabo, tendrían que desarrollar leyes y reglamentos y crear disposiciones que permitan su cumplimiento estricto en cuanto a la posesión de armas por los ciudadanos, en conformidad, por ejemplo, a la Resolución de la Comisión de las NU de Mayo 1997 sobre la Prevención del Crimen y la Justicia Criminal sobre Medidas para Reglamentar Armas de fuego.

Los gobiernos tendrían que actuar con mucha reserva en las transferencias internacionales de armas y municiones y adoptar códigos de conducta para evitar transferencias que socavan la seguridad o el desarrollo internacional o regional, o ponen en riesgo de ser utilizadas en la represión interna o el abuso de los derechos humanos. Los gobiernos tendrían que tomar medidas para asegurar que las transferencias de las armas pequeñas y livianas sean limitadas a actores legítimos y prevenir la evasión de las armas hacia propósitos ilícitos, por ejemplo por agentes-vendedores de armas. Otras medidas de control tendrían que considerarse, incluyendo para algunos participantes, restricciones específicas sobre armas de especial inquietud tales como las armas de fuego de alto poder, incluido los proyectiles disparables desde la espalda.

12. La comunidad internacional tendría que adoptar una estrategia más sistemática en cuanto a la imposición del embargo de las armas, o de la moratoria de las importaciones y exportaciones en las regiones en conflicto violento o como medida preventiva de los conflictos en regiones donde las tensiones aumentan. Donde existe tal embargo, tiene que tomarse medidas para asegurar su estricto cumplimiento.

Una llamada al cuidado de las víctimas

13. Una estrategia integrada, destinada a la restauración de la paz y la estabilidad, exige un compromiso, esto es, tomar atención del trauma de las víctimas del conflicto y de la violencia en general. Una atención especial debería darse a la situación crítica de las mujeres, de los minusválidos y de los niños, especialmente cuando se trata de menores que son secuestrados y obligados por la fuerza a integrar el ejército o los movimientos rebeldes.

Al respecto, la Conferencia solicita a todos los estados y partidos implicados en los conflictos armados, respetar el artículo 38 de la Convención de las NU sobre los Derechos del Niño, pidiendo poner alto al reclutamiento de los niños a las fuerzas armadas y respetar otras normas legales internacionales pertinentes. Los participantes aceptan cada medida que aumentara el límite de edad.

Una llamada al seguimiento

14. Con el fin de promover la cooperación y asegurar la eficacia de las medidas para abordar estos problemas, la Conferencia llama :
 - al desarrollo de un Programa Internacional de Acción para un real desarmamento y la consolidación de la paz ;
 - a incluir las recomendaciones y proposiciones de esta conferencia a los acuerdos correspondientes a las regiones en conflicto ;
 - a trabajar en los dominios de la reforma del sector de seguridad y de los gastos militares apropiados (p.ej. dentro de la OCDE y las instituciones pertinentes de las NU) ;
 - a los gobiernos con capacidad de hacerlo, de proporcionar asistencia adicional técnica y financiera pertinente, que permita apoyar la implementación de medidas para abordar los problemas asociados a la proliferación de armas livianas, tal como el reciente Trust Fund establecido por el PNUD en esta área ;
 - a la recolección de los datos y a la investigación sobre la proliferación de las armas livianas y su impacto y la investigación de conceptos innovadores para la consolidación de la paz y un real desarmamento ;
 - a pedir a todos los gobiernos concernientes, que no lo han hecho todavía, de incluir el respeto de la ley humanitaria y de los derechos humanos dentro de los sistemas nacionales

y los acuerdos internacionales relacionados al desarrollo y la transferencia de las armas, y asegurar su implementación ;

- a intercambiar informaciones con regularidad sobre las políticas, las medidas y progresos concernientes a la implementación y las lecciones aprendidas y tener reuniones de seguimiento para revisar tales informaciones y desarrollar acciones coordinadas en los dominios prioritarios.

15. La Conferencia pide que esa Llamada a la Acción sea puesta a la consideración de la Asamblea General de las NU y del Secretario General de las NU.
-

For more information - Pour information- Para más información - voor meer info

Please Contact - Veuillez contacter - Contactar por favor - Contacteer

**Cabinet for Development Cooperation
Cabinet pour la Coopération au Développement
Kabinet Ontwikkelingssamenwerking**

Boulevard du Régent 45-46 B-1000 BRUSSELS/BRUXELLES/BRUSELAS
Regentlaan 45-46 B-1000 BRUSSEL

TEL 02/549.09.20 - 02/549.09.32
FAX 02/512.21.23

EMAIL : kabos.cabcd@pophost.eunet.be (att. Dominiek Dolphen)
EMAIL : Jan.Vanheukelom@ping.be (BADC/AGCD/ABOS)

[http:// www.disarmconf.org](http://www.disarmconf.org)